SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

En la fecha de expedición de este documento ejerce las funciones de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, la profesora ANA CRISTINA GONZÁLEZ ARIETO.

Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil seis (2006)

CARMEN MARÍA ROMERO MAZO
Secretaria de Sede

Secretaría
SALUD

Resolución No 4673 *de* 17/05/2006

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) AZA PUSAPAZ JAIRO ANDRES Identificado(a) con CC número 5212931 expedida en ALDANA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 26/04/2006 y registrado en el libro 6 Folio 14 año 2006

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a AZA PUSAPAZ JAIRO ANDRES identificado(a) con CC número 5212931 expedida en ALDANA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 17/05/2006
ORIGINAL FIRMADO POR
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Directora de Desarrollo de Servicios.

Bogotá, D.C Jun 16/06
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Jairo Aza Pusapaz
CC. # 5 212 931
Firma

Elaboró: Víctor Sánchez
Revisó: Adriana Lozano

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE UN TITULO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con la Resolución Nº 4673 del 17 de mayo de 2006 emanada de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., el (a) señor (a) ***JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ,*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.212.931 expedida en Aldana (N), se encuentra debidamente* ***Registrada (o)****, como* ***PSICOLOGO****, según Título que le otorgó* ***LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA*** *en Bogotá, el día 26 de abril de 2006.*

Que en cumplimiento del Artículo 5º del Decreto 1875 de 1994, por la cual se reglamenta el registro de títulos en el área de la salud, la profesional ***JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ,*** *solicitó inscribir su nombre en el Instituto Departamental de Salud de Nariño, el cual fue registrado el 2 de Agosto de 2006 al folio No. 74, Inscripción No. 823 del libro No. 3 de Registro e Inscripción de Profesionales de la* ***Psicología,*** *cumpliendo con los requisitos exigidos para ejercer la profesión de* ***PSICÓLOGO*** **,** *en el Departamento de Nariño.*

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 2 de Agosto de 2006.

GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario

Elaboró: Eleonora L.

CERTIFICACIONES LABORALES

Asociación PUMAMAKE

PUMAMAKE
Asociación de profesionales
NIT 900.639.404-0

La suscrita Representante legal de Asociación de Profesionales Pumamake ESAL

NIT. 900.639.404 -0

HACER CONSTAR QUE:

El señor JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ Identificado con c.c. No. 5.212.931 Expedida, en Aldana (N), Psicólogo y Especialista en gerencia de proyectos Se ha desempeñado como Investigador cultural en el tema de usos y costumbres y con especial énfasis en el fortalecimiento de juegos autóctonos en los resguardos indígenas de Pastas y San Juan del pueblo de los Pastos, contribuyendo con su trabajo investigativo al desarrollo de iniciativas de tipo cultural que ha desarrollado la Asociación.

Para constancia se firma a petición del interesado en la oficina de la Asociación Pumamake, a los diez (10) días del mes de junio del año 2022.

ASOCIACION DE PROFESIONALES PUMAMAKE NIT 900.639.404-0

MABEL DEL PILAR REVELO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 1 No. 4-64 San Luis – Aldana (Nariño) Teléfonos.. 3148407752 – (2) 7739702
E-mail.: asociacion.pumamake@gmail.com

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA C.T.I (CENTRO TECNICO INDIGENA)
Instituto para el Desarrollo y Trabajo Humano
Resolución No. 0141 del 10 de Febrero del 2020 y
Resolución 0142 del 10 de Febrero 2020
Nit: 901413587-2

CERTIFICA QUE:

Que el docente **JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ,** Identificado con C.C No.5212931 expedida en Aldana, profesional en psicólogo de la universidad nacional de Colombia, laboro en nuestra Institución desde el 1 de octubre del año 2020 hasta marzo 31 del 2022, desempeñándose en el cargo de Docente psicopedagogía con contrato indefinido en la sede de Ipiales, destacándose en su desempeño laboral y social con responsabilidad, puntualidad, honestidad y honradez.

Para constancia se firma en Ipiales a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinte dos (2022)

Atentamente,

Néstor Pantoja
Director General
Cel: 3152886670

IDES

SERSUR

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL SUR- IDES

CERTIFICA

Que el profesional **JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No 5 212 931 de Aldana presto sus servicios al Instituto de Desarrollo Economico del Sur, en las actividades que se relacionan a continuación:

- ✓ *Subdirector de Programas y Proyectos, nombrado mediante resolución N° 001 de 4 de abril del 2017 hasta 09/01/2018.*
- ✓ *Director del Instituto de Desarrollo Económico del Sur, nombrado mediante decreto N° 012 del 10 de enero del 2018 hasta el 04/07/2018.*
- ✓ *Subdirector de Programas y Proyectos, nombrado mediante resolución N° 022 del 5 de julio del 2018 hasta el 30/08/2018.*
- ✓ *Subdirector de Emprendimiento e Innovación, nombrado mediante resolución N° 028 del 1/08/2018 hasta el 6/06/2019*

La presente se expide a solicitud del interesado

Para constancia se firma en Ipiales, a los 23 días del mes de octubre del año 2019

MARIA FERNANDA SOLIS RAMIREZ
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL SUR
Directora

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES
NIT: 800099095-7

Ipiales Capital del Sur

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNCIPIO DE IPIALES

C E R T I F I C A:

Que el señor **JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ.** Identificado con cédula de ciudadania No **5.212.931** de Aldana, se desempeñó en el cargo de DIRECTOR del Instituto de Desarrollo Económico del Sur, Nombrado mediante Decreto del Despacho Municipal No 012 de 2018, que el profesional en mencion ocupo este cargo entre el 10 de Enero de 2018, hasta 03 de julio de 2018, el cual tuvo a su responsabilidad la dirección de los diferentes programas de IDES, cumpliendo de manera satisfactoria las funciones que le fueron encomendadas y devengando un salario mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte ($2 600.000).

Para Constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal de Ipiales a los cinco (05) dias del mes de Julio de 2018.

RICARDO ROMERO SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

IDES
Instituto de Desarrollo Económico del Sur
Nit: 901075548-4

Ipiales Capital del Sur

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL SUR – IDES

C E R T I F I C A

Que el señor **JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ.** Identificado con cédula de ciudadanía No **5.212.931** de Aldana, se desempeñó en el cargo de Subdirector de Programas y Proyectos del Instituto de Desarrollo Económico del Sur, teniendo a su cargo el programa de Innovación y emprendimiento, Turismo y Frontera, desde el dia 04 de Abril de 2017 hasta el día 09 de Enero de 2018. Cumpliendo de manera satisfactoria las funciones que le fueron encomendadas y devengando un salario mensual de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/cte ($1.487.524).

Para Constancia de lo anterior se firma en la oficina del Instituto de Desarrollo Económico del Sur- Ipiales a los nueve (09) dias del mes de Enero de 2018.

GLADYS ELIZABETH REVELO MORENO
Directora
Instituto de Desarrollo Económico del Sur

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESPACHO (CULTURA Y TURISMO) DEL MUNICIPIO DE IPIALES

CERTIFICA

Que el Señor **JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ**, Identificado con Cedula de Ciudadania No. 5.212.931 de Aldana, presto sus servicios Profesionales para la estructuración de la estrategia del Desarrollo del Proyecto Turistico del Municipio de Ipiales en la Subsecretaria de Cultura y Turismo de la Alcaldia Municipal de Ipiales, a partir del 01 de marzo de 2016 al 31 de Enero de 2017, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Para constancia se firma en Ipiales, a los treinta y un (31) dias del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

VANESSA ESCOBAR CALDERON
Subsecretaria de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
TERRITORIO INDIGENA DE MUESES
MUNICIPIO DE POTOSI
837000088-4

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL CABILDO INDIGENA DE MUSES-POTOSI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DE 1991 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890

CERTIFICA:

Que. **JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No 5.212.931 expedida en Aldana (Nariño), Psicólogo, Especialista en Gerencia de proyectos, presto sus servicios profesionales en el proyecto denominado "**La Recreación de la riqueza Natural y Cultural del Resguardo Indígena de Mueses-Potosí, desde la Música, la Danza y arte Andino Segunda Fase *"TAKI SUMAK - CANTO BONITO"***, desempeñando de buena manera su labor como coordinador del proyecto, el cual fue cofinanciado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Nariño, cumpliendo de manera satisfactoria los objetivos propuestos, el trabajo del profesional en mención hizo resaltar las cualidades culturales de la población indígena y el buen nombre del cabildo indígena de Mueses-Potosí ante la institución financiadora.

Por tal razón se hace constar del *Trabajo Profesional en beneficio de la comunidad indígena de Mueses-Potosí"* en el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, en el resguardo indígena de Mueses-Potosí.

La presente se expide en el despacho de la honorable Corporación del Cabildo Indígena de Mueses-Potosí a los (15) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016.)

JOSÉ MODESTO ESTEBAN FUELPAZ
Gobernador del Cabildo Indígena
Mueses – Potosí

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALES
NIT: 837.000.096-3
Resolución No. 056 de octubre de 1996

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA IPIALES ACIZI

CERTIFICA

Que, el Psicólogo y Especialista en Gerencia de Proyectos **Jairo Andrés Aza Pusapaz**, identificado con cédula de ciudadania No 5.212.931 Expedida en Aldana, presto sus servicios profesionales a la asociación ACIZI, desempeñándose como Asesor en temas culturales y comunitarios en el marco del contrato de interés público suscrito entre el Departamento de Nariño y la Asociación de Cabildos Indigenas de la Zona Ipiales denominado "La Realización del diagnóstico para la formulación del Plan de Desarrollo Turistico Natural y Cultural para el Nudo de la Wuaca, Pueblo Indigena de los Pastos – Inty Raymi, Departamento de Nariño", actividades realizadas entre el 10 de Noviembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2014, cumpliendo de manera satisfactoria el objeto de su contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Ipiales, en la oficina de la Asociación ACIZI al primer (01) dia del mes de Febrero de 2015.

CARLOS PINCHAO

REPRESENTANTE LEGAL

IPIALES CALLE 9 N° 5 – 46 TERCER PISO TELEFAX 7254099
CORREO ELECTRONICO: asociacionacizi@gmail.com

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALES
NIT: 837.000.096-3
Resolución No. 056 de octubre de 1996.

El Suscrito Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indigenas Zona de Ipiales

-ACIZI –

Certifica

Que el señor **JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ,** identificado con cedula de ciudadania N° 5.212.931, expedida en Ipiales. Laboro desde el día ocho (8) agosto hasta el 31 de diciembre de 2013, desempeñándose como coordinador de investigación, en el marco del Proyecto "Practicas de Crianza *SUMAK KAWSAI*" Contrato de Aporte N° 354-2013. Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Asociación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 09 días del mes enero de 2014

EDIMER ALEXANDER PINCHAO IPIAL
REPRESENTANTE LEGAL
ACIZI

El suscrito profesional universitario, supervisor del contrato 278-2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Cabildo Indígena de Mueces Potosí

CERTIFICA

Que, **Jairo Andrés Aza Pusapaz**, Identificado con cédula ciudadanía No 5.212.931 expedida en Aldana, Psicólogo de profesión y con Especialización en Gerencia de proyectos, se desempeñó como coordinador del Proyecto denominado "La Recreación de la Riqueza Natural y Cultural del Resguardo Indígena de Mueses-Potosi, desde la Música, la Danza y Arte andino *"Taki Sumak - Canto Bonito"*, en el marco del contrato de aporte 278 de 2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Cabildo Indígena de Mueses-Potosí, los resultados de este trabajo de investigación han contribuido de forma positiva a fortalecer los conocimientos culturales de la comunidad indígena.

Para constancia se firma en las oficinas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

Julio César Parra
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 278-2013

REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
TERRITORIO INDIGENA DE MUESES
MUNICIPIO DE POTOSI
837000088-4

El suscrito Gobernador del Cabildo Indigena de Mueses.

HACE CONSTAR.

Que, **JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No 5.212.931 expedida en Aldana (Nariño), Psicólogo, Egresado de la Universidad Nacional de Colombia, persona honrada, honorable, trabajadora y fiel a los usos y costumbres de la comunidad indígena.

Que el señor en mención se presentó al resguardo de Mueses-Potosí y prestó sus servicios profesionales como Asesor en la estrategia para el desarrollo turístico del resguardo de Potosí y contribuyó en la "**Formulación del estudio de factibilidad y diseño del centro turístico cultural para el fortalecimiento de la identidad y economía de las familias del Resguardo de Mueses-Potosí**". Cumpliendo de manera satisfactoria las actividades que le fueron encomendadas, las cuales se realizaron entre 01 de Marzo de 2013 al 31 de octubre de 2013

Para constancia se firma en la oficina de la Honorable corporación del Cabildo de Mueses-Potosí a los tres días (03) del mes de Noviembre de 2013.

MANUEL MESIAS YAMA
GOBERNADOR PRINCIPAL
RESGUARDO INDÍGENA DE MUESES-POTOSI



El suscrito Representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Nudo de los Pastos - SHAQUIÑAN

HACE CONSTAR

Que, **JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ**, comunero del resguardo indígena de Pastas-Aldana, Psicólogo de Profesión, Identificado con cédula de Ciudadanía No 5.212.931 expedida en Aldana (Nariño), es miembro del Equipo técnico de la Asociación y viene prestando sus servicios profesionales en beneficio del fortalecimiento de las comunidades indígenas de los Pastos, y se ha desempeñado en el cargo de Coordinador Pedagógico del Proyecto denominado "Rescate y fortalecimiento de la identidad cultural y la seguridad alimentaria de los niños y niñas indígenas del pueblo de los pastos: Re-recreación y Re-encantamiento de las células de concepción de saberes y practicas ancestrales Convenio Interadministrativo entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Asociación Shaquiñan, Convenio 16-85 de 2012". Periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, cumpliendo de manera satisfactoriamente los objetivos y actividades que le fueron designadas.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de Diciembre de 2012, en la oficina de la Asociación Shaquiñan, sede Administrativa, Resguardo de Cumbal, Gran Pueblo de los Pastos.

EFREN FELIX TARAPUES CUICAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SHAQUIÑAN

Telefax: (092) 7798294 **Celulares:** 321 6190581 - 314 8963269 - 317 5025636
Dirección: Carrera 9 con Calle 21 Esquina / Barrio Bolívar Cumbal - Nariño - Colombia
Correo: shaquinan.pastos@gmail.com **Web:** www.shaquinan.org

NIT. 900032881-8
Personería Jurídica No: 0035 del 13 de Junio del 2005

SHAQUIÑAN
El camino de los Espíritus...

El suscrito Representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Nudo de los Pastos - SHAQUIÑAN

HACE CONSTAR

Que, **JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ,** comunero del resguardo indígena de Pastas-Aldana, Psicólogo de Profesión, Identificado con cédula de Ciudadanía No 5.212.931 expedida en Aldana (Nariño), es miembro del Equipo técnico de la Asociación y viene prestando sus servicios profesionales en beneficio del fortalecimiento de las comunidades indígenas de los Pastos, y se ha desempeñado en el cargo de Coordinador Pedagógico del Proyecto denominado "Rescate y fortalecimiento de la identidad cultural y la seguridad alimentaria de los niños y niñas indígenas del pueblo de los pastos: Re-recreación y Re-encantamiento de las células de concepción de saberes y practicas ancestrales Convenio Interadministrativo entre el ministerio de Educación y la Asociación Shaquiñan convenio 12-38 de 2009". Periodo Comprendido entre el 11 de Abril de 2010 al 01 de Marzo de 2012, cumpliendo satisfactoriamente los objetivos y actividades que le fueron designadas.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de Diciembre de 2012, en la oficina de la Asociación Shaquiñan, sede Administrativa, Resguardo de Cumbal, Gran Pueblo de los Pastos.

EFREN FELIX TARAPUES CUICAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SHAQUIÑAN

Telefax: (092) 7798294 **Celulares:** 321 6190581 - 314 8963269 - 317 5025636
Dirección: Carrera 9 con Calle 21 Esquina / Barrio Bolivar Cumbal - Nariño - Colombia
Correo: shaquinan.pastos@gmail.com **Web:** www.shaquinan.org
Desatar el valor de la Palabra Andina para seguir las huellas de los Espíritus

El Suscrito Representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales de los Pastos – SHAQUIÑAN.

HACE CONSTAR

Que, el Señor JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ, Comunero del Resguardo Indígena de Pastas-Aldana, Psicólogo de profesión, identificado con cédula de ciudanía No. 5.212.931 expedida en de Aldana-Nariño; Es miembro del equipo técnico de la Asociación y que actualmente viene prestando sus servicios profesionales en beneficio de las Comunidades Indigenas de los Pastos. Además participo en la ejecución del proyecto denominado "Convenio de Donación ADAM-ARD-GL-396-G-246, Fortalecimiento de la Gobernabilidad, la Administración y la identidad de las comunidades indígenas de Cumbal, Guachucal, Aldana, Pupiales e Ipiales en el Pueblo de los Pastos del Sur Occidente Colombiano", cumpliendo satisfactoriamente sus actividades.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de Octubre de 2009, en la oficina de Shaquiñan, Resguardo de Cumbal-Nariño, Gran Pueblo de los Pasto.

EFREN FELIX TARAPUES CUACAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION SHAQUIÑAN.

NIT: 900032891-8
Personería Jurídica No: 0021 del 28 de marzo del 2007

SHAQUIÑAN El camino de los Espíritus

El suscrito representante legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales del Nudo de los Pastos- SHAQUIÑAN.

HACE CONSTAR

Que, JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ, Comunero del Resguardo indígena de Pastas-Aldana, Psicólogo de profesión, identificado con cédula de Ciudadanía No. 5.212.931 Expedida en Aldana (Nariño), es miembro del equipo técnico de la asociación y viene prestando sus servicios en beneficio del fortalecimiento de las comunidades indígenas de los PASTOS, desde el 01 de Agosto de 2007, hasta la fecha, especialmente en el proyecto entre ADAM Y SHAQUIÑAN, denominado "fortalecimiento de la gobernabilidad, la organización, la administración y los procesos productivos en el marco de las relaciones entre los Cabildos, Alcaldías y las comunidades, de Carlosama, Iles y Potosí en el departamento de Nariño", de igual manera colaborando en las diferentes actividades relacionadas con la implementación de la política del Plan estratégico Binacional para el fortalecimiento cultural, natural y ambiental del nudo de los Pastos.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de Febrero de 2008, en la oficina de Shaquiñan, resguardo de Cumbal-Nariño, gran pueblo de los Pastos.

EFREN FELIX TARAPUES
REPRESENTANTE LEGAL DE SHAQUIÑAN.

Telefax: (092) 7798014 **Correo:** shaquinan.pastos@gmail.com
Dirección: Carrera 9 con Calle 21 Esquina - Barrio Bolivar Cumbal - Nariño - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
RESGUARDO DE CARLOSAMA
GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
Casa de Cabildo Cra 2ª No. 5t - 36 Tel Fax: 7752450
NIT No. 814004 [illegible]

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL HONORABLE CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE CARLOSAMA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1.890 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS:

CERTIFICA

Que al señor: **JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ** identificado con C.C. No 5.212.931 expedida en Aldana (Nar) como una persona honrada honorable, trabajadora y fiel cumplidora de sus deberes y de buena conducta capacitada para asumir cualquier reto laboral que se proponga.

Que el señor en mención se presento al resguardo de carlosama y presto sus servicios desde el primero (01) de septiembre hasta el 20 de Diciembre de 2007 en la ejecución del proyecto "**RESCATE DE MUSICA Y DANZA TRADICIONAL EN EL RESGUARDO DE CARLOSAMA"**

Dada la presente en el despacho del honorable Cabildo Indigena del Resguardo de Carlosama a los veinticuatro (24) dias del mes de Enero de dos mil ocho (2008)

HECTOR HERNAN TAIMAL
Gobernador cabildo indigena de carlosama

"El Derecho a la existencia como pueblos, es para los indígenas el que el Derecho a la vida significa para los hombres y mujeres individualmente considerados"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE ALDANA
DEPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DE ALDANA

CERTIFICA:

Que el Doctor, ***JAIRO ANDRES AZA PUZAPAZ*** *Identificado con cédula de ciudadanía No 5.212.931 expedido en Aldana: estuvo laborando en la administración Municipal en el cargo de Coordinador del Programa del Adulto mayor durante el tiempo comprendido entre el primero 01 de Agosto de 2006 hasta el 15 de Julio de 2007.*

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía a veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2007.

JOSE ISAIAS TUMBAQUI BELALCAZAR
Alcalde Municipal .

CARATULAS DE PUBLICACIONES

EL SABER CRIAR HIJOS CON AMOR E IDENTIDAD



Entidad Ejecutora:
Cabildo Indígena de Mueses - Potosí
José Modesto Fuelpaz
Gobernador principal

Elaborado por:
Psicólogo. **Jairo Andrés Aza Pusapaz**
Coordinador de proyecto

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Zonal Ipiales

Dra. **Adriana Ceballos**
Coordinadora Centro Zonal Ipiales

Ipiales, Nariño
2.016

INVENTARIO
DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

MUNICIPIO DE POTOSÍ - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1571-14
GOBERNACIÓN DE NARIÑO – ALCALDIA DE POTOSÍ

Equipo de investigación:
JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ
Psicólogo, especialista en Gerencia de proyectos
Coordinador de investigación
Contrato No.2015-028

MABEL REVELO GARCÍA
Gestor cultural

MARÍA TERESA GUERRERO
Directora Casa de la cultura de Potosí
Apoyo logístico

ADRIANA ARCOS
Supervisora Contrato No 2015 -028:
Secretaria de Planeación Municipio de Potosí

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO

2015

Runañan

Camino del Ser

Primera Edición

Está rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial de esta cartilla, la recopilación en este sistema, la transcripción en cualquier forma o por cualquier medio, registro u otro método sin autorización previa de:

Equipo de Investigación

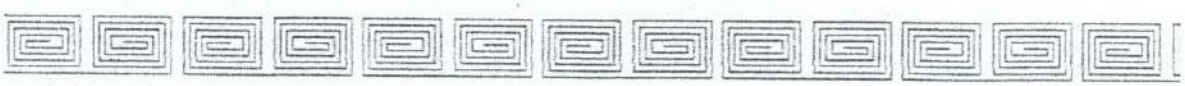
- Esp. María de Jesús Montenegro
  Supervisora Técnica ICBF
- Antropólogo Edimer Alexander Pinchao
  Representante Legal ACIZI
- Psc. Jairo Andrés Aza Pusapaz
  Coordinador de Proyecto
- Investigadores:
  Mg. Polivio Leandro Rosales Cadena
  Sabedora Esmeralda Elizabeth Guadir
  Contador P. Gonzalo Ovidio Cuastumal Mueses
  Sistematizadora Viviana Elizabeth Paspuezán R.

Editor general:	Equipo de investigación
Coordinador editorial:	Psc. Jairo Andrés Aza Pusapaz
Colección:	Interculturalidad
Ilustraciones:	J. J. López R.
Diseño y diagramación:	J. J. López R.
Impresión y encuadernación:	PUNTO GRÁFICO - CEDIGRAF

Ipiales - Colombia

2014

Las opiniones vertidas en la presente publicación no reflejan necesariamente las políticas ni los puntos de vista del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.212.931**

AZA PUSAPAZ
APELLIDOS

JAIRO ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1978**

ALDANA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-1996 ALDANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300700-53140311-M-0005212931-20051128 **05481** 05332B 02 198689665

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1978

ALDANA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

09-AGO-1996 ALDANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



I-1233-58440211-M-0005212931-20051128 0548105332B 02 198689665

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 254583

Fecha de expedición: 19/09/2022

JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ

Cédula de Ciudadania
5212931

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166065843

(415)7707212489984(8020) 000014116606584 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 1 2 9 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	5 2 1 2 9 3 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AZA	PUSAPAZ	JAIRO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

41. Dirección principal: CL 8 4 24 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: jhairo.intiraymi@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 7 2 6 4 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 6 0 8 0 1	0 1 1 3	2 0 1 1 1 0 0 3		0 1 2 1		2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AZA PUSAPAZ JAIRO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166065843

(415)7707212489984(8020) 000014116606584 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 1 2 9 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	5 2 1 2 9 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AZA	PUSAPAZ	JAIRO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

41. Dirección principal: CL 8 4 24 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: jhairo.intiraymi@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 7 2 6 4 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 6 0 8 0 1	0 1 1 3	2 0 1 1 1 0 0 3		0 1 2 1		2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AZA PUSAPAZ JAIRO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2026, a las 11:41:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5212931
Código de Verificación	5212931260807114132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300852827

PIB
11:45:08

Bogotá DC, 29 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5212931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5212931 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2026 01:34 PM

Código Verificación: **GUFXLV9C4S**

Válida hasta: **27/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	5212931
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JAIRC ANDRES AZA PUSAPAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 7 NUM 3 - 93	TELEFONO:	7731234
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			466186007	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997564220

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSICS	EPSICS-MALLAMAS EPSI	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		1 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300
SUBTOTALES:									$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 18.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINED	
																											ADMIN	COD. COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	COD. COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	COD. COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	COD. COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 5212931	AZA PUSAPAZ JAIRO ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	01																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPSICS-MALLAMAS EPSI	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 5212931	$ 18.300	10	$	$	$	$	$	$

TOTAL PAGADO:	$ 517.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5212931
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIRO ANDRES AZA PUSAPAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE 7 NUM 3 - 93	TELÉFONO:	7731234
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4662978848	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997706009

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.900	$ 0	$ 280.200	$ 6.900	$ 287.100
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 6.900	$ 287.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSICS	EPSICS-MALLAMAS EPSI	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 5.400	$ 0	$ 218.900	$ 5.400	$ 0	$ 224.300
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 5.400	$ 0	$ 224.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 500	$ 0	$ 18.800
SUBTOTALES:									$ 18.300	$ 500	$ 0	$ 18.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINED							
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 5212931	AZA PUSAPAZ JAIRO ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.750.905				NO	01														230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPSICS-MALLAMAS EPSI	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 5212931	$ 18.300	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 530.200

Planilla Pagada

Cuenta de Cobro No. 001

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.000.096-3

DEBE A:

JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.212.931 de Aldana (N)

LA SUMA DE

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE
($ 6.000.000)

POR CONCEPTO DE

PAGO DEL 50% DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".

Atentamente,

JAIRO ANDRÉS AZA PUSAPAZ
C.C. No. 5.512.931 de Aldana (N)

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1710

Fecha : 2026/08/31 **CC / NIT :** 5212931

A Favor de : AZA PUSAPAZ JAIRO ANDRES

Concepto : PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 001-CO002 - ACIZI COMO COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026

Por valor de : SEIS MILLONES de PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150280 - convenio interadministrativo nº 002 de 2026 inti raymi san juan cta general	6.000.000,00	0,00
11101530 - Banco oocidente cta crrte 035-87932-9 PROYECTOS GENERAL CABILDOS ACIZI	0,00	6.000.000,00
SUMAS IGUALES :	6.000.000,00	6.000.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		942774	6.000.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $6.000.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

Banco de Occidente

Cheque No. 942774 | 23 | P

Año 2026 | Mes 08 | Día 31

$ 6.000.000

Páguese a Jairo Andres Aza Pusapaz

La suma de Seis millones de pesos mcte.

NdHA MAY 24 2024

Pagado el Impuesto de Timbre

PAGO NACIONAL
No. CHEQUERA 2002806285

Firma(s)

misma cadena.

0" 1:0000"00 23 1: 200 2806 285" 94 2774

6425 -

Generado por

Documento soporte en ad efectuadas a no obligado

	Valor	Descuentos	Sub Total	Impuestos	Reter
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IO. 001-CO002 - ACIZI COMO ENERAL DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL ADMINISTRATIVO 002 DE 2026	6,000,000	0	6,000,000	0	

TOTAL FACTURAS	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IMPUESTOS	
RETENCIONES	
ENVIO / PROCESAMIENTO	
TOTAL	

4089858626 con prefijo DSA del 2001 al 5000 del 2025-03-03

46cdfc8acbc04b927c3d76d8c641f23ccd22a39744523bd65c7aad7c8f56792c48839cb721fdcc131dce

2026-09-07 18:27:09

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-CO002 - ACIZI

CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI - Y VICTOR HUGO PIZARRO

CONVENIO N°	002 DE 2026
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2026 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO".
CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT:	837.000.096-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MODESTO FUELPÁZ GUAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	98.338.054 de Potosí
CONTRATISTA:	VICTOR HUGO PIZARRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	1.085.268.209 de Pasto
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo ejecución del contrato será desde el 01 de junio de 2026, hasta el 31 de julio de 2026.
LUGAR Y FECHA:	IPIALES, VEINTI SIETE (27) DE JUNIO DE 2025.

Entre los suscritos: La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI**, identificada con NIT No. 837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial representada legalmente por el Señor **JOSÉ MODESTO FUELPÁZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente

autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, el señor **VICTOR HUGO PIZARRO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.268.209 de Pasto (N), quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios como: Prestador de Servicios, previas a las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: 1) Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI suscribió el Convenio interadministrativo 002 de 2026, celebrado entre ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, identificada con NIT 800099095-7, mediante acta de aprobación de las pólizas y expedición de acta de inicio de fecha del 01 de Junio de 2026. 2) Que para la ejecución del Convenio 002 de 2026. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO". Se requiere contratar la prestación de servicios para realizar actividades como son: La prestación de servicios profesionales como asistente en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la identidad cultural a través de la realización de la fiesta ancestral del Inti raymi en el resguardo indígena de San Juan". 3). Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATANTE cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente. 4) por lo anterior se considera pertinente acordar Contrato de Prestación de Servicios profesionales para prestar los servicios como asistente en el desarrollo del proyecto de la celebración del Inti Raymi en el resguardo indígena de San Juan de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como profesional para prestar los servicios como asistente en el proyecto celebración del Inti Raymi en el resguardo indígena de San Juan y de esta manera contribuir en el desarrollo del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN".

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1) Acompañar todas las actividades correspondientes al proyecto "Fortalecimiento de la identidad cultural a través de la realización de la fiesta ancestral del Inti raymi en el resguardo indígena de San Juan". 2) Asistir y participar de las actividades culturales que se desarrollen en el marco del proyecto. 3) Convocar a los integrantes de la comunidad indígena de San Juan para que asistan a las diferentes actividades del proyecto. 4) Acompañar al equipo coordinador del proyecto en los recorridos para identificar los actores culturales del resguardo. 5) Realizar todo lo que corresponde a logística del proyecto y contribuir en el desarrollo de las actividades y el fortalecimiento del proceso cultural de la fiesta del Inti Raymi. 6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen conforme a la ley y de acuerdo con la naturaleza del servicio. 7) Mantener una comunicación fluida y constante con ACIZI y el Cabildo Indígena del Resguardo de San Juan para recibir las indicaciones correspondientes. 8) Mantener la reserva profesional y la reserva legal sobre la información, dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares, de tal forma que se eviten desavenencias, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido

de la misma, obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones. 9) Respetar la esencia Etnocultural y cosmovisión de los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y territorios de las Comunidades Indígenas de la población focalizada. 10) Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto. 11). Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Convenio N° 002 DE 2026, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago originales. 12) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 13) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **B): DEL CONTRATANTE**: 1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del convenio interadministrativo 002 de 2025. 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitados por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el convenio.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE al CONTRATISTA de la siguiente manera: Dos pagos iguales, un pago inicial por el valor del 50% (4.500.000) previo cumplimiento de los requisitos de legalización para su contratación y un pago final del 50% (4.500.000), previa entrega del informe final donde se evidencie el cumplimiento y realización de las actividades anteriormente descritas como profesional asistente en la realización de la fiesta del Inti Raymi y de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.- **PARÁGRAFO 1º**: El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista, **PARÁGRAFO 2º.** Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en Convenio interadministrativo 002 de 2026 – ACIZI y la Alcaldía Municipal de Ipiales; y el pago del que trata el presente dependerá del oportuno y adecuado cumplimiento del Financiador. **PARÁGRAFO 3º**. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. **PARÁGRAFO 4º**. El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato es a partir del 01 de junio de 2026 del presente, hasta el 31 de julio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee

para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medie la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA– PRÓRROGA. - El presente contrato, no estará sujeto a prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primer día (01) día del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
JOSE MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas zona de Ipiales - ACIZI.	**VICTOR HUGO PIZARRO** C.C. 1.085.268.209 de Pasto (N) Profesional Asistente

Revisado y aprobado por: José Modesto Fuelpáz Guama.

HOJA DE VIDA
VICTOR HUGO PIZARRO

PERFIL

Sociólogo y Administrador Público cursando Maestría en Administración Pública, con experiencia en el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos sociales enfocados con comunidades indígenas, afrodescendientes, población víctima y vulnerable. Amplia trayectoria en el trabajo social y comunitario, colaboración interinstitucional y formulación de políticas públicas encaminados a la atención de la población víctima y vulnerable, promoviendo la inclusión social y la protección de los derechos humanos.

DATOS PERSONALES
Calle 19ª 47 – 290 Barrio El Polvorín
3183249481
pizarrovictorhu@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS
INSTITUCION: Colegio INEM – PASTO
CIUDAD: San Juan de Pasto
AÑO DE FINALIZACION: 2005
TITULO OBTENIDO: Bachiller Informática– Empresarial

UNIVERSITARIOS

PREGRADO PROGRAMA DE SOCIOLOGIA
INSTITUCIÓN: Universidad de Nariño
CIUDAD: San Juan de pasto
TITULO: Sociólogo

PREGRADO PROGRAMA DE ADMINISTRACION PÚBLICA
INSTITUCIÓN: Escuela Superior de Administración Pública - ESAP
CIUDAD: San Juan de pasto
TITULO: Administrador Publico

POSGRADO EN CURSO
INSTITUCIÓN: Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
CIUDAD: San Juan de pasto
TITULO: 4 Semestre de Maestría en Administración Pública
INSTITUCIÓN: Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
CIUDAD: San Juan de pasto
TITULO: 1 Semestre de Especialización de Proyectos de Desarrollo

OTROS ESTUDIOS

"DIPLOMADO DE ESCUELA REGIONAL DE PAZ - SUR"
INSTITUCION: Instituto de Estudios Interculturales Pontificia Universidad Javeriana de Cali y Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC.
MUNICIPIO: Los andes – Sotomayor, Nariño
FECHA: 19 de noviembre de 2020 hasta el 12 de agosto de 2021, con una intensidad de 120 horas.

"ELEMENTOS PRACTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÒN COMUNITARIA"
INSTITUCION: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – **IDPAC** de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C a través de la escuela de participación.
FECHA: Noviembre y diciembre de 2019, con una intensidad de 20 horas.

"PROCESO DE FORMACION - PROYECTO MUJER JOVEN RURAL"
INSTITUCION: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola_ FIDA, Fundación Capital y Prosperidad Social.
MUNICIPIO: Los andes – Sotomayor, Nariño
FECHA: 10 de Julio de 2019, con una intensidad de 45 horas.

"DIPLOMADO DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN INVESTIGACION"
INSTITUCION: Centro de Formación Integral - CEFINT
CIUDAD: Pasto - Nariño
FECHA: 26 de mayo de 2018, con una intensidad de 120 horas.

"CURSO VIRTUAL CONSTRUCCION DE PAZ"
INSTITUCION: Red Nacional en Democracia y Paz
CIUDAD: Pasto - Nariño
FECHA: 21 de Julio de 2015, con una intensidad de 80 horas.

EXPERIENCIA LABORAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CARGO: Enlace Regional Programa de Atención a Víctimas de Conflicto Armado.
FECHA: Desde 21 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CARGO: Enlace Regional Programa de Atención a Víctimas de Conflicto Armado.
FECHA: Desde 02 de agosto de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CARGO: Orientador ocupacional Programa de Atención a Víctimas de Conflicto Armado.
FECHA: Desde 16 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CARGO: Orientador ocupacional Programa de Atención a Víctimas de Conflicto Armado.
FECHA: Desde 27 de enero de 2023 hasta 30 de diciembre de 2023

COLECTIVO SABER POPULAR Y LA DIVISION DE INTEGRACION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CARGO: Docente Voluntario
Fecha: desde 01 de abril 2023 hasta 30 de abril de 2023

ASOCIACION SINDICAL DE DANZA DE NARIÑO
CARGO: Profesional Social
Fecha: desde 01 de noviembre de 2021 hasta 30 de noviembre 2022

UNIDAD INDIGENA DE PUEBLO AWA – UNIPA
CARGO: Gestor Social para la intervención del programa Iraca en el territorio del Resguardo Hojal – La Turbia Ubicado en el municipio de Tumaco – Nariño.
FECHA: Desde 01 de noviembre de 2021 hasta 31 agosto de 2022

SUYO COLOMBIA SAS
CARGO: Profesional social – Plan de ordenamiento social de la propiedad rural POSPR - Tumaco
FECHA: Desde enero 04 de 2021 hasta 25 de mayo de 2021

UNIDAD INDIGENA DE PUEBLO AWA – UNIPA
CARGO: Tallerista para el fortalecimiento organizativo sobre mecanismos de resolución de conflictos y tratamiento de las diferencias en el marco de los usos y costumbres con énfasis en procedimientos de justicia y relación con hechos victimizantes del pueblo AWA.
FECHA: Desde septiembre 07 de 2020 hasta diciembre 31 de 2020

FUNDACION ACCION DE PROTECCION DE AMBIENTE SOSTENIBLE - APAS
CARGO: Experto en participación y comunicación Dentro del Proyecto "Desarrollo de la fase Diagnostico, en el marco de la formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del rio Mira", convenio No. 307 del 8 de julio de 2019 suscrito entre la Fundación Acción de Protección de Ambiente
Sostenible "APAS" y Corponariño.
FECHA: Desde Julio de 2019 hasta enero de 2020

FUNDACION DEL SUR OCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO - FUNDESUMA
Vinculación como profesional en el área social y apoyo al fortalecimiento organizativo de, FUNDACIÓN DEL SUROCCIDENTE Y MACIZO COLOMBIANO.
CARGO: Profesional Social
FECHA: Desde 16 de enero de 2017 hasta la febrero de 2018.

REFERENCIAS LABORALES

Ing Miriam Guapucal
Coordinadora Proyecto Fase de Diagnostico Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del rio Mira
Fundación - APAS
3186995919

Luzmila Ruano Gaviria
Directora Ejecutiva - FUNDESUMA
321 7460142

Ciro Meneses
Coordinador Programa Iraca en el territorio del Resguardo Hojal – La Turbia Ubicado en el municipio de Tumaco – Nariño y proyecto sobre mecanismos de resolución de conflictos y tratamiento de las diferencias en el marco de los usos y costumbres con énfasis en procedimientos de justicia y relación con hechos victimizantes del pueblo AWA.
3173906855

REFERENCIAS PERSONALES

Milena González Pantoja
Comercial Nutresa
Ejecutiva de Ventas Mixta de CD y AU
315 5140089

Marcela Chacón Solís
Socióloga
Docente Magisterio de Nariño
3165573000

REFERENCIAS FAMILIARES
Ricardo Buesaquillo Pizarro
3168350042

Hago constar que toda la información aquí consignada es verificable

Victor Pizarro.

VICTOR HUGO PIZARRO
1.085.266. 209 de Pasto

Universidad de Nariño
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO No 90

En la ciudad de Pasto, el día 24 de Septiembre de 2016 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA, con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS HUMANAS Doctor GERMAN ALFREDO BENAVIDES PONCE y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO, en la cual se confirió el Título de :

SOCIOLOGO.

Mediante Resolución Rectoral Número 1848 del 19 de Septiembre de 2016 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

BUESAQUILLO VICTOR HUGO.

identificado con cédula de ciudadanía No 1085268209 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 3319.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

(Fdo) CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO GENERAL

Es copia de su original

CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO GENERAL

ACTA DE GRADO No. 483

El día 30 de octubre de 2020, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, en ceremonia de graduación virtual presidida por el Señor Director Nacional Doctor **PEDRO EUGENIO MEDELLIN TORRES**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

VICTOR HUGO PIZARRO
1.085.268.209 DE PASTO

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el Diploma con Registro ESAP N°39463, Folio N° 24, Libro de registro N° 25.

El graduando se compromete a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 30 días del mes de octubre de 2020.

Fdo.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

Registro y Control Académico
30/10/2020

Validada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública